

20.050

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 1ro. de octubre de 1998, el ilustre Cantón Santa Lucía celebra alborozado su **Décimo Primer Aniversario de Cantonización**, motivo por el cual el Congreso Nacional extiende el presente Acuerdo de Felicitación;
- Que dada la trascendencia histórica de este magno acontecimiento el Congreso Nacional del Ecuador se une a la celebración cantonal por tan importante evento;
- Que el progresista Cantón Santa Lucía de la Provincia del Guayas, es cuna de hombres y mujeres ilustres, centro artesanal y comercial, de importante contribución al desarrollo de la Provincia y del país;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

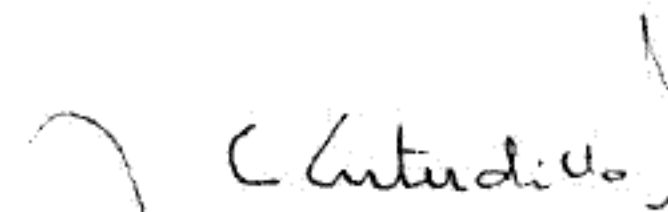
Felicitar al pueblo del Cantón Santa Lucía al cumplir su **Décimo Primer Aniversario de Cantonización** y conferir el presente Acuerdo de Felicitación.

Resaltar el espíritu cívico y progresista de su gente, los cuales han hecho del Cantón Santa Lucía todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en beneficio de su comunidad.

Delegar al señor **H. Mauricio Salem Mendoza**, Legislador por la provincia del Guayas, para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la sesión solemne, el día 1 de octubre.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.


Ing. Juan José Pons Arizaga
 PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Lcdo. Guillermo H. Astudillo Ibarra
 SECRETARIO GENERAL